



Barrancabermeja, 28 de febrero de 2020

Alcaldía entregará documento preliminar del Plan de Desarrollo, Centenario Barrancabermeja Distrito Muy Especial al Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Santander.

- *Acorde a la Ley 152 de 1994, el Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Santander, deben revisar el Plan de Desarrollo y emitir sus conceptos al respecto.*
- *La secretaría distrital de Planeación, lidera y coordina las actividades de formulación del documento preliminar.*



La Alcaldía de Barrancabermeja, hará entrega el próximo sábado 29 de febrero, al Consejo Territorial de Planeación – CTP- y la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, del documento preliminar del Plan de Desarrollo denominado Barrancabermeja Distrito Muy Especial, que contempla entre otros aspectos el diagnóstico y los componentes estratégico, financiero así como de seguimiento y control.

“Queremos que por su puesto esta entrega vaya también acompañada de la ciudadanía, que todos los que deseen puedan participar este sábado a las 2 de la tarde en el auditorio del CPC para que sean partícipes y veedores como tal de este ejercicio de entrega para que la instancia, llamada Consejo Territorial de Planeación que nos representa a los diferentes sectores del Distrito de Barrancabermeja, en el mes de marzo pueda hacer una revisión acuciosa de esas propuestas que estamos incluyendo dentro del Plan de Desarrollo” explicó Richard Walter Triana, secretario distrital de Planeación.

La CAS como autoridad ambiental y el CTP como representante de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales, revisarán la totalidad de los componentes del documento preliminar y antes del 31 de marzo emitirán su concepto sobre el mismo.

“Ese Plan de Desarrollo, en palabras concretas, se traduce en las inversiones que vamos a hacer en los próximos 4 años desde el Distrito de Barrancabermeja. Por eso es muy importante que

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 8 #50-20 Cuarto Piso Centro Popular Comercial Fase 1

☎ Contacto: (7) 611 5555 Ext. 2200



esa revisión, ese análisis que haga el Consejo Territorial de Planeación, esté asentado sobre una realidad, y es la realidad de nuestro Distrito de Barrancabermeja, teniendo muy presente por supuesto el programa de gobierno del señor alcalde, pero también las diferentes propuestas que han surgido durante todo el mes de febrero en la construcción participativa del Plan” agregó el secretario distrital de Planeación.

Este Plan de Desarrollo se construyó de manera participativa, tomando como línea base el programa de gobierno inscrito por el Alcalde Dsitrital, Alfonso Eljach Manrique, y recopilando propuestas de manera virtual, por escrito, a través de talleres sectoriales, talleres territoriales en las 7 comunas del sector urbano y en los 6 corregimientos de Barrancabermeja, sobre aspectos prioritarios en temas de salud, hábitat y desarrollo urbano, economía y productividad, derechos humanos y paz, medio ambiente, inclusión social y poblaciones vulnerables, arte y cultura, educación, recreación y deporte entre otros.

Las recomendaciones que emitan tanto la CAS como el CTP serán tenidas en cuenta para fortalecer este Plan de Desarrollo que busca transformar a Barrancabermeja en su centenario, en un Distrito Muy Especial.

www.barrancabermeja.gov.co

Carrera 8 #50-20 Cuarto Piso Centro Popular Comercial Fase 1

☎ Contacto: (7) 611 5555 Ext. 2200